

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
VISTO BUENO AMBIENTAL		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Documento oficial emitido por el municipio, en el cual se certifica que un establecimiento, empresa o unidad económica cumple con la normativa ambiental vigente.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	G00160-T03/VBA		
FUNDAMENTO JURIDICO	• Artículos 4 párrafo V y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. • Artículos 2.9, 2.138, 2.148, 2.149, 2.155, 2.156, 2.168, 2.194, 2.195, 2.230, 2.231 del Código para la Biodiversidad del Estado de México. • Artículos 2, 3 y 4 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. • Artículo 40 fracciones I, III, IV, VII, VIII, IX, y 41 fracción VIII, IX y XIII del Bando Municipal de Ozumba 2026. • Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994. • Norma Oficial Mexicana NOM-085-SEMARNAT-2011. • Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002. • Norma Oficial Mexicana NOM-161-SEMARNAT-2011.		
DOCUMENTO A OBTENER	Documento de Visto Bueno de Ecología, junto con acta de inspección.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	1 año, siempre y cuando no se modifique el giro comercial.
MODALIDAD	HIBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Personas físicas, instituciones jurídicas e Instituciones públicas que realicen alguna actividad de servicio, comercio o industrial que provoquen impacto ambiental en el municipio.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCION O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Se realiza una visita para realizar la inspección del lugar por parte de la dirección de ecología, con el objetivo de determinar que se cumple con las normativas vigentes y poder realizar un acta de inspección y así otorgar el visto bueno. En caso necesario, la visita podrá realizarse con acompañamiento de la Coordinación Municipal de Protección Civil.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURIDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Oficio de solicitud en escrito libre, dirigida al Titular del área;	SI	1	Artículo 40 fracciones I, III, IV, VII, VIII, IX, y 41 fracción VIII, IX y XIII del Bando Municipal de Ozumba 2026. 135, Código de procedimientos Administrativos del Estado de México.
2. Documento que acredite la propiedad y/o Posesión;	NO	1	
3. Recibo de pago de agua y drenaje vigente;	NO	1	
4. Recibo de pago impuesto predial vigente;	NO	1	
5. 2 fotografías del inmueble (1 interior y 1 exterior);	SI	1	
6. Imagen satelital, señalando la ubicación del predio con coordenadas geográficas UTM;	SI	1	

7. RFC;	NO	1	
8. Descripción de la unidad económica.	NO	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Oficio de solicitud en escrito libre, dirigida al Titular del área;	SI	1	Artículo 40 fracciones I, III, IV, VII, VIII, IX, y 41 fracción VIII, IX y XIII del Bando Municipal de Ozumba 2026. 135, Código de procedimientos Administrativos del Estado de México
2. Documento que acredite la propiedad y/o Posesión;	NO	1	
3. Recibo de pago de agua y drenaje vigente;	NO	1	
4. Recibo de pago impuesto predial vigente;	NO	1	
5. 2 fotografías del inmueble (1 interior y 1 exterior);	SI	1	
6. Imagen satelital, señalando la ubicación del predio con coordenadas geográficas UTM;	SI	1	
7. RFC;	NO	1	
8. Descripción de la unidad económica.	NO	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1. Oficio de solicitud en escrito libre, dirigida al Titular del área;	SI	1	Artículo 40 fracciones I, III, IV, VII, VIII, IX, y 41 fracción VIII, IX y XIII del Bando Municipal de Ozumba 2026. 135, Código de procedimientos Administrativos del Estado de México
2. Documento que acredite la propiedad y/o Posesión;	NO	1	
3. Recibo de pago de agua y drenaje vigente;	NO	1	
4. Recibo de pago impuesto predial vigente;	NO	1	
5. 2 fotografías del inmueble (1 interior y 1 exterior);	SI	1	
6. Imagen satelital, señalando la ubicación del predio con coordenadas geográficas UTM;	SI	1	
7. RFC;	NO	1	
8. Descripción de la unidad económica.	NO	1	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. El solicitante presenta de manera física el escrito de solicitud a la Dirección de Ecología para solicitar el visto bueno de impacto ambiental. 2. Verifica que la información presentada por el ciudadano esté completa de conformidad con los requisitos establecidos. 3. Se agenda la visita de inspección 4. Se realiza el levantamiento de actas de inspección donde se registran los hallazgos, incumplimientos, y cualquier otro aspecto relevante. 5. Realiza las observaciones para cumplir con lo requisitado. 6. El solicitante da cumplimiento a las observaciones 7. Se realiza una segunda visita para revisar que se subsanaron las observaciones. 8. Se emite el visto bueno de ecología.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles posteriores a la entrega de la documentación completa.		
COSTO	No tiene costo	FUNDAMENTO JURÍDICO	NO APLICA
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CREDITO	TARJETA DE DÉBITO
	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	NO APLICA		
OTRAS ALTERNATIVAS	NO APLICA		
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN			
15 días hábiles			



CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		El Visto Bueno Ambiental será procedente cuando el solicitante presente la totalidad de los requisitos establecidos y durante la inspección se verifique el cumplimiento de las disposiciones ambientales aplicables en materia de residuos, agua, energía, emisiones atmosféricas y contaminación acústica.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		NO APLICA			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Ayuntamiento de Ozumba			Dirección de Ecología		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Antonio Rivas Vera			
DOMICILIO					
CALLE	Plaza de la Constitución			NO INT. Y EXT.	1
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Ozumba		
C.P.	56800	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas Sábado de 9:00 a 13:00		
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO		
597	97 6 01 04	NO APLICA	ecologia@ozumba.gob.mx		
597	97 6 28 14	NO APLICA	NO APLICA		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA	NO APLICA				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	NO APLICA				
DOMICILIO					
CALLE	NO APLICA			NO INT. Y EXT.	NO APLICA
COLONIA	NO APLICA		MUNICIPIO	NO APLICA	
C.P.	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	NO APLICA		
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO		
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puede realizar el trámite una persona distinta al titular de la actividad económica?				
RESPUESTA:	Para personas físicas debe acudir el titular para solicitar el trámite y para personas jurídicas e instituciones públicas puede acudir un representante con su carta poder o poder notarial según sea el caso.				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué sucede si el establecimiento no cumple con las condiciones requeridas?				
RESPUESTA:	Con el acta de inspección se dan las sugerencias para realizar o complementar las condiciones aptas para que el visto bueno sea otorgado por la dirección, estas observaciones serán subsanadas por el ciudadano.				

PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué aspectos se evalúan durante la inspección?
RESPUESTA:	Se evalúan aspectos relacionados con el manejo de residuos, uso eficiente del agua, ahorro de energía, emisiones a la atmósfera y contaminación acústica.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	

ELABORÓ:  Dr. Antonio Rivas Vera Director de Ecología	VISTO BUENO:  Dr. Antonio Rivas Vera Director de Ecología	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: <u>02/06/2026</u>
--	--	---

